

Código Expediente: DCB-091

Código RMN: DCB-091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CEPEDA HERNANDEZ JOSE RUFINO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: FJC-121A

Código RMN: FJC-121A

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	11-11-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad titular del contrato de concesión No. FJC-121A. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TEMINACIÓN del Contrato de Concesión No. FJC-121A, suscrito con la sociedad INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000711 de fecha 21 de Septiembre de 2015.

Código Expediente: CEL-102

Código RMN: CEL-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LIZCANO JAIMEZ JOSE LIBARDO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: 15364

Código RMN: GBHI-02

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	HOLCIM COLOMBIA S.A.	PAR CENTRO	META	VILLAVICENCIO	AGREGADO PETREOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	15-10-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 15364. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. 15364, suscrito con la sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000046 de fecha 09 de Junio de 2015; mediante la Resolución No. VSC-000690 de fecha 16 de Septiembre de 2015 se acepta el desistimiento del titular al Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. GSC-000046.

Código Expediente: HCF-081

Código RMN: HCF-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACEVEDO ROZO JOSE RAMIRO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	SALAZAR ARBOLEDAS	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	18-06-2015	ACLARACION COMPETENCIA PRENDA	De acuerdo con la Circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el Registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Código Expediente: RPP-357

Código RMN: EDMN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	CROESUS S.A	PAR CENTRO	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	15-10-2015	MEDIDAS CAUTELARES	El Juzgado Civil de Riosucio - Caldas mediante oficio No. 2151 de fecha 15 de octubre de 2015 comunica a la Agencia Nacional de Minería - ANM - que dentro de las diligencias de la demanda verbal de pertenencia promovida por el señor JOSE YAMIL AMAR CATAÑO (C.C. 1.304.337), contra la minera CROESUS S.A.S. (NIT. 811.002.172-1) a fin de que se inscriba la demanda en el folio del título minero del Registro Minero Nacional, inscrito bajo el No. RMN: EDMN-01, Expediente RPP-357.

Código Expediente: NA6-10071

Código RMN: NA6-10071

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMERALD ENERGY PLC. SUCURSAL COLOMBIA.	PAR CENTRO	META	LA MACARENA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
27-01-2016	04-11-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA de la Autorización Temporal e Intransferible No. NA6-10071, otorgada por la Agencia Nacional de Minería - ANM - , a la sociedad EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000709 de fecha 21 de Septiembre de 2015.